



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Ushuaia, 11 NOV 2005

VISTO: El expediente del registro de este Tribunal de Cuentas , N° 60/2004, Letra V.L., caratulado “ **irregularidades percepción de haberes agentes Administración Central**”(SERVERA, Graciela) – J.A.R. N° 60/2004

CONSIDERANDO: Que por el mismo tramita la presentación efectuada por la Sra. Graciela SERVERA, en la cual solicita y atento al dictado de la Resolución M.E. y H. N° 267/05. el archivo de las actuaciones y su “sobreseimiento definitivo”.-

Que habiendo tomado intervención el Cuerpo de Abogados, emite el Informe Legal N° 366/05, Letra T.C.P. – C.A., en el cual indica y atento a que la resolución invocada por la presentante se encuentra derogada por su similar Resolución M.E.H. y F N° 331/05, corresponde el rechazo “ in limine” de la presentación efectuada por la Sra. Graciela Servera, continuando el trámite del presente juicio.-

Que los suscriptos comparten el criterio sustentado en el Informe Legal precitado, encontrándose facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el art.23 y 25 de la ley Provincial 50.-

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE

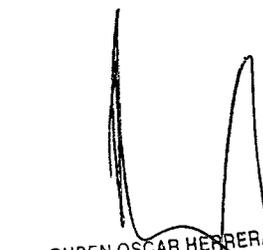
ARTICULO 1º: RECHAZAR “in limine”, la presentación efectuada por la Sra Graciela SERVERA, por los motivos expuestos en los considerandos e Informe Legal N° 366/05.-

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la presentante con copia de la presente y del Informe Legal N° 366/05.-

ARTICULO 3º: Registrar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 253/05.- V.L.-

  
C.P.N. ADRIAN JOSE ALVARADO  
Conjuez

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Prov.